RESOLUCIÓN N° 483/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 – ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS con ID N° 389895. -

Loma Plata, 12 de mayo de 2021.

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de equipos informáticos para la Municipalidad de Loma Plata, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la mencionada adquisición, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.------
Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------
Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa N° 06/2021, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS" con ID N° 389.895, detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 26.507.550 (Guaraníes veinte y seis millones quinientos siete mil quinientos cincuenta) por los ítems 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 14, a la empresa GOLDEN PACK S.A. con RUC 80057605-5, representado por el señor Carlos Alfredo Amarilla con CI Nº 359.879 domiciliado en Nazareno Nº 2080 entre Concejal Eliodoro González y Asunción – Asunción.

Por un monto de Gs. 35.518.750 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos dieciocho mil setecientos cincuenta) por el ítem 3 y 7, a la empresa GPLAST IND.COM de Grecia Noemí Ibarra Medina con RUC Nº 4788165-5 y CI Nº 4.788.165, domiciliado en Rincón del Peñón c/Calle Nº 29 San Roque Gonzalez de Santa Cruz/15 de Agosto – Limpio.

Por un monto de Gs. 1.860.000 (Guaraníes Un millón ochocientos sesenta mil) por el ítem 4, a la empresa SEGEL LOGISTICA S.A. con RUC 80026570-0, representado por la señora Ignacia Marlene Pereira con CI Nº 3.197.459 domiciliado en República Dominicana Nº 438 c/ España – Asunción.

Por un monto de Gs. 1.932.622 (Guaraníes un millón novecientos treinta y dos mil seiscientos veintidós) por el ítem 9, a la empresa DATA SYSTEMS SAECA con RUC 80013889-9, representado por el señor Hugo Giménez Aguiar con CI Nº 2.359.981 domiciliado en Avenida Perú Nº 1055 c/Artigas – Asunción.

Art.2º. DECLARAR DESIERTO el ítem 10 y 13 considerando el artículo 30 de la Ley 2051/03:

ITEM 10: b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*

ITEM 13 c*) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*

Art. 3º. COMUNÍQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguay

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Intendente ★ Chaco - Paraguay

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal